

ACUERDO N. **357 - 11 - 3**

14 OCT 2011

LA SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA, **002322**

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en sesión realizada el 13 de enero de 2011, en conocimiento del Oficio N. 2010-2011-0427-R-ITSECPP de 7 de enero de 2011, suscrito por los señores miembros del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior "Consejo Provincial de Pichincha" de esta ciudad de Quito, a través del cual corren traslado la denuncia presentada por la licenciada Silvana Patricia Briones Borja, Rectora del prenombrado establecimiento, quien manifiesta cuanto sigue: "...que el día miércoles 5 de enero del 2011 a las 17h10 en la oficina del Rectorado fui agredida verbal y físicamente por el licenciado Diego Fernando Calderón Moreno, Profesor-Orientador, quien se encontraba con aliento a licor reclamando situaciones que son de orden administrativo y de mi competencia, como es el caso de la culminación del contrato de trabajo de la señora Jenny Uvidia, quien desempeñaba las funciones de Auxiliar de Servicios, expresando a gritos que soy 'corrupta', sinvergüenza, subrogada de 15 días, basura, porquería, entre otros..."; por lo expuesto, considerando que el hecho relatado reviste gravedad, en atención a lo prescrito en el artículo 112, del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, vigente a esa fecha, dispuso la instrucción del correspondiente sumario administrativo en contra del licenciado **DIEGO FERNANDO CALDERÓN MORENO**, designando a los señores: MSc. Jacinto José Morales Naranjo y licenciada María Martínez Martínez, Supervisores Provinciales de Educación, como miembros de la subcomisión especial investigadora, providencia que fue notificada mediante Oficio N. 11-0039 de 18 de enero de 2011, quienes el 3 de marzo de 2011, presentan el expediente e informe final;

QUE en sesión ordinaria efectuada el 14 de marzo de 2011, la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, conoció el expediente e informe final que dicen relación al sumario administrativo incoado al licenciado **DIEGO FERNANDO CALDERÓN MORENO**, profesor-orientador del Instituto Tecnológico Superior "Consejo Provincial de Pichincha" de esta ciudad de Quito, organismo que luego de la revisión, análisis y valoración de los documentos que obran del proceso; declaraciones rendidas por las partes que tuvieron conocimiento del hecho; pruebas de cargo y descargo; y, en especial el contenido del Capítulo 3 de CONCLUSIONES, constantes en el informe final del sumario, que en su totalidad hacen suyo, del que se infiere: "CONCLUSIONES: 3.1. El Lic. Diego Fernando Calderón Moreno, trabaja 14 años en el Instituto Técnico Superior Experimental 'Consejo Provincial de Pichincha', ingresa a la Institución por la permuta realizada con la señorita



psicóloga del Primer año de Básica del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha', viniendo desde la escuela 'Rosario de Murillo' donde desempeñaba la función de Psicólogo Orientador; en la actualidad trabaja en el DOBE del Nivel Medio-Matutino, porque a la solicitud de cambio de nivel de fecha 18 de agosto del 2009, el Dr. Renato Jaramillo, Ex-Rector, con oficio N. 2009-2010-0018-R-ITSECPP de 7 de septiembre de 2009 dispone que pase a trabajar con el DOBE matutino a partir del 7 de septiembre del 2009, '...designación que lo hago fundamentándome en su título profesional de Psicólogo Educativo'. 3.2. El Sr. Lic. Diego Fernando Calderón Moreno trabajó en el nivel Pre-primario del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha' pero por problemas con los padres de familia del nivel, la Sra. Directora de ese entonces Lic. Avelina Suárez se dirigió al Sr. Rector de la Unidad Educativa poniendo a disposición de los otros niveles el cargo del Sr. Diego Fernando Calderón Moreno, luego salió en Comisión de Servicio por el tiempo de dos años, como Asesor Pedagógico a la Unidad Administrativa 'Concentración Deportiva de Pichincha', reintegrándose nuevamente al ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha' el 21 de mayo del 2002, a prestar servicios en la Inspección General del Nivel Medio y luego en el DOBE matutino, a pesar de que en sus nombramientos de fechas: diciembre de 1980; 21 de mayo de 2002; octubre de 2002; marzo del 2007 y mayo del 2008, reza, Profesor de la Sección Primaria. 3.3. La Licenciada Silvana Patricia Briones Borja, Rectora (E) del Instituto Técnico Superior Experimental 'Consejo Provincial de Pichincha', con oficio 2010-2011-0425-RITSE CPP del 6 de enero de 2011, denuncia al Consejo Directivo del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha', que con aliento a licor la actitud de agresión física y verbal en su contra propiciada por el Sr. Lic. Diego Fernando Calderón Moreno, Profesor Orientador, el día miércoles 5 de enero del 2011 a las 17h10, expresó gritos de: '...corrupta, sinvergüenza, subrogada de 15 días, basura, porquería, entre otros.'. Indica también que escucharon y presenciaron el bochornoso incidente la Lic. Erika Zuleta Fernández, Asistente Administrativa, Lic. Germania Defaz, Contadora del Plantel, Dra. Carmen Gómez, Vicerrectora (E) de la Sección Vespertina, Lic. Martha Tipanluisa, Subinspectora General (E) y el Sr. Raúl Cepeda, guardia del plantel, solicitando que se tome las medidas adecuadas y legales con el fin de evitar que el señor profesor vuelva a agredir y maltratar a las personas. 3.4. Según consta en el Acta N. 6 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior Experimental 'Consejo Provincial de Pichincha' realizada el 7 de enero de 2011, a las 12 horas 20, luego de analizar la actitud agresiva del Lic. Diego Fernando Calderón Moreno en contra de la Licenciada Silvana Patricia Briones Borja, Rectora (E) del plantel, en forma unánime resuelve: '1.- Expresar la solidaridad a la señora Rectora y presentar a nombre del Consejo Directivo la denuncia de esta agresión a la autoridad y solicitar la salida inmediata y definitiva del plantel del Lic. Diego Calderón. 2.- Acudir a la audiencia con la señora Directora Provincial. 3.- Enviar la denuncia a las Tres Manueles y a la Junta Metropolitana del Municipio. 3.5. La Lic. Erika Zuleta Fernández, Asistente Administrativa, del Instituto Tecnológico Superior Experimental 'Consejo



*Provincial de Pichincha', en su oficio presentado al Consejo Directivo, manifiesta, que en la oficina de la Secretaría fue tratada con una actitud y vocabulario agresivo y soez por el Lic. Diego Fernando Calderón Moreno, Profesor Orientador del Plantel, el día 5 de enero del 2011 a las 17h, agresión que es sostenida también por la Lic. Silvana Patricia Briones Borja, Rectora (E) del Instituto Tecnológico Superior Experimental 'Consejo Provincial de Pichincha'. 3.6. El horario de trabajo del Sr. Lic. Diego Fernando Calderón, asignado por las autoridades de la institución, cumple en la jornada matutina, pero el día miércoles 5 de enero de 2011, en la jornada vespertina, a las 17h10 concurre al Rectorado de la institución a solicitarle explicaciones a la señora Licenciada Silvana Briones B., Rectora (E) sobre la culminación del contrato de trabajo de la señora Jenny Uvidia, quien desempeñaba las funciones de auxiliar de servicios de la institución, reclamo que lo ha hecho con una actitud agresiva y con términos descomedidos. El señor Licenciado Diego Calderón Moreno manifiesta que las razones que le motivaron hacer este reclamo es: 'El Departamento de Orientación o DOBE a pesar de no ser un departamento u oficina de reclamos, el personal docente y administrativo de la institución, por afinidad siempre nos hacen saber sus dificultades sean estas personales, de requerimiento de la institución y además, se había agotado todas las instancias regulares para que a la señora Uvidia se le renove el contrato...' 3.7. Que el reclamo realizado a la señora Rectora (E) por el señor Licenciado Diego Calderón, el día miércoles 5 de enero del 2011 a las 17h10 no fue en términos de diálogo sino con expresiones verbales ofensivas a la dignidad personal y de autoridad de la señora Rectora, como '...corrupta, sinvergüenza, subrogada de 15 días, basura, porquería, entre otros.'. De igual manera y en la fecha y hora señaladas y con la misma actitud y expresiones se ha dirigido a la Lic. Erika Zuleta Fernández, Asistente Administrativa del Plantel. 3.8. No hay evidencias claras de la agresión física manifestada por la señora Rectora (E), al respecto la Licenciada Germania Marielisa Defaz Carrera, Contadora del Plantel, que presenció los hechos ocurridos en el Rectorado y en la Secretaría de la Institución, manifiesta, 'hubo agresión y ella le pidió que se retire de la oficina y él no deseaba, seguía con la actitud, hubo un empujón, pero no hubo golpe.'. 3.9. En el incidente de agresión verbal y física ocurrido el día 5 de enero del 2011 a las 17h10 en el Rectorado y la Secretaría del Plantel entre la señora Rectora (E) y el Licenciado Diego Calderón Moreno, Profesor Orientador, el mismo señor denunciado en su declaración manifiesta, '...La verdad es que en ese día acudí a las oficinas de la Fiscalía donde celebrábamos el cumpleaños de un compañero y estuvimos todos invitados a festejarlo en la cevichería '10 de Agosto', donde después de servirnos un ceviche consumimos dos o tres vasos de cerveza, luego todos regresamos a cumplir el horario de trabajo, debido a eso el olor de mi aliento.', aliento a licor que fue percibido por la señora Silvana Briones Borja Rectora (E), la señorita Erika Zuleta, Asistente Administrativa y el señor Raúl Cepeda, guardia del Plantel, personas que se comunicaron con el Licenciado Calderón a raíz del incidente. 3.10. El señor Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno, en su declaración referente al*



maltrato verbal y físico denunciado por la señoras Rectora (E) de la Institución al Consejo Directivo y de éste a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha manifiesta 'que...es falso y de absoluta falsedad.', que él no utilizó las expresiones de corrupta, sinvergüenza, subrogada de 15 días, basura, porquería y que tampoco le empujó. Lo que sí manifestó de verdad es, '...que no le correspondía ser Rectora por el voto dirimente y que en 15 días de encargo del Rectorado, produce malestar no solo en el caso de la señora Uvidia sino con otros compañeros...'; '...le dije que si no le dará vergüenza haber llegado al rectorado por la ventana debido a que con voto dirimente en la asamblea general de profesores de acuerdo a la Ley no podría ser Rectora ya que el voto dirimente es solamente para el Consejo Directivo...'. 3.11. La Licenciada Martha Antonieta Tipanluisa Maldonado, Subinspectora General (E) observó que el día 5 de enero del 2011 a partir de las 17h10, el señor Raúl Cepeda, guardia del Plantel, condujo al señor Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno, desde la puerta de la Secretaría de la Institución y por el corredor y gradas hasta que abandone la Institución. 3.12. El señor Raúl Cepeda, guardia del Plantel, el día miércoles 5 de enero del 2011 a eso de las cinco de la tarde, acude a la Secretaría del Plantel por el llamado telefónico realizado por la Srta. Erika Zuleta, en donde manifiesta, '... observé que el señor Diego Calderón estaba ofuscado y quiso ingresar a la oficina de Secretaría empujando la puerta, sin lograr ingresar, luego de lo cual ante mi pedido de retirarse de las oficinas por solicitud de la señorita Erika Zuleta, el señor Calderón procedió a bajar hasta la puerta principal de la garita...'. 3.13. El Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno en su declaración manifiesta, '...como lo dije en presencia del señor Supervisor el día 6, es falso, los testigos que forja la señora Rectora en mi contra porque no hubo absolutamente nadie en las oficinas cercanas, peor en los pasillos.', refiriéndose al incidente ocurrido en el Rectorado y Secretaría del Plantel el miércoles 5 de enero de 2011 a partir de las 17h10. 3.14. El día jueves 6 de enero de 2011 a partir de las 11h00, ante el informe dado por la señora Licenciada Silvana Patricia Briones B. Rectora (E) del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha', sobre los hechos suscitados el día 5 de enero del 2011, el señor Magister Ramiro Álvarez, Supervisor Provincial de Educación, responsable de la Institución, provoca una reunión en la oficina del Vicerrectorado, con la presencia de la Lic. Silvana Briones, Rectora, la señorita Erika Zuleta, Asistente Administrativa, la Licenciada Fanny Maldonado, Secretaria General y el señor Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno, en la que después de conocer y analizar el hecho de agresión sucedido en la Institución, según la versión dada en su declaración, el señor Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno manifiesta, '...y por último asumiendo que cometí un error que fue un exabrupto el haber concurrido el día anterior donde la señora Rectora, pedí disculpas a la señora Rectora y a la señorita Erika las cuales aceptaron...'. De esta reunión y de los asuntos tratados existe un acta levantada por la señora Secretaria Licenciada Fanny Maldonado, la misma que no está aprobada. 3.15. En los documentos de cargo y descargo presentados por la señora Rectora (E) de la Institución adjunta oficios relacionados a la actitud



preocupante del señor Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno, cuando ha prestado sus servicios docentes en el Jardín de Infantes del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha'. 3.16. Ha pedido de la Licenciada Silvana Briones Rectora (E) del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha' y la Doctora Miryan Molina Abogada defensora y del señor Diego Fernando Calderón Moreno y su Abogado Defensor Dr. José Romero Enríquez, se solicitó a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, certifique si el señor Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno, ha sido sancionado por algún motivo durante su vida profesional como docente, el documento de Certificación del 18 de febrero del 2011 manifiesta, el señor Calderón Moreno Diego Fernando que labora en el Colegio Consejo Provincial de Pichincha-Quito, durante su labor docente en el Magisterio Nacional, no ha sido sancionado con suspensión o separación del cargo. 3.17. Los Miembros del Consejo Directivo del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha', por haber asumido la denuncia presentada al organismo por la Licenciada Silvana Briones B. y haber presentado la denuncia a la señora Directora Provincial de Educación de Pichincha, fueron notificados para que participen en el proceso del Sumario Administrativo. 3.18. Con fecha 23 de febrero de 2011 el señor Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno y su Abogado Defensor Doctor José Romero Enríquez, con la notificación de prueba, solicitó a la Subcomisión el cumplimiento de diligencias en el proceso del Sumario Administrativo dentro de las cuales se debía receptor el testimonio, previa la presentación de un pliego de preguntas, de los señores Miembros del Consejo Directivo y Rectora (E) del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha'. La Subcomisión procedió a señalar día y hora para el cumplimiento de la gestión solicitada, se instaló los días martes primero y miércoles dos de marzo del 2011 en el horario establecido y en la Sala de Prácticas del ITSE 'Consejo Provincial de Pichincha', ubicado en la Calle Ajaví Oe4-154 y Cardenal de la Torre, pero los señores Miembros del Consejo Directivo incluida la señora Licenciada Silvana Briones B. (E), no se presentaron a rendir su testimonio. 3.19. En el término de prueba y con fecha 23 de febrero de 2011, el Licenciado Diego Fernando Calderón Moreno y su Abogado Defensor Doctor José Romero Enríquez, presentó Certificaciones de trabajo y respaldo." Por lo expuesto, el encausado ha contrariado expresas disposiciones constantes en el artículo 139, literales b), f) y j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación; artículo 4, letras a), b), f), h) y j) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; faltas que se encasillan en las causales de sanción previstas en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 32, de la Ley antes invocada; sancionadas al tenor de lo prescrito en el numeral 3 del artículo 33, reformado, de la Ley Ibídem, en armonía con lo que establece la letra a) del numeral 3 del artículo 120, reformado, de su Reglamento, cuerpos legales vigentes a esa fecha. Por lo anotado resolvió, suspender en el ejercicio de sus funciones por 30 días, sin derecho a remuneración al licenciado **DIEGO FERNANDO CALDERÓN MORENO**, profesor-orientador del Instituto Tecnológico Superior "Consejo Provincial de Pichincha" de esta ciudad de



Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 011-2011 de 14 de marzo de 2011;

**QUE** notificado que fue el 23 de marzo de 2011, el licenciado Diego Fernando Calderón Moreno, no conforme con la sanción impuesta por la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, el 6 de abril de 2011, interpone recurso de apelación para ante la instancia superior;

**QUE** en atención a lo reglado en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N. 417 el día jueves 31 de marzo de 2011, concordante con el inciso primero del artículo 1 y artículo 3 del Acuerdo Ministerial N. 167-11 de 15 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial N. 442 el día viernes 6 de mayo de 2011; y, Oficio Circular N. 0057-DM-2011 de 22 de junio de 2011; la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, en sesión ordinaria celebrada el catorce, quince y veinte de septiembre de dos mil once, avoca conocimiento en segunda y definitiva instancia administrativa el recurso de apelación interpuesto por el licenciado **DIEGO FERNANDO CALDERÓN MORENO**, profesor-orientador del Instituto Tecnológico Superior "Consejo Provincial de Pichincha" de esta ciudad de Quito, cuerpo colegiado que luego del estudio y análisis de las piezas que obran del proceso; haberles escuchado sus exposiciones al sumariado y a su abogado patrocinador cuando fueron recibidos en comisión general en el seno de este organismo; y, deliberaciones pertinentes, concluye: que el indiciado ha observado una conducta inadecuada impropia de un maestro, que por el contrario está obligado a comportarse dignamente y constituirse en ejemplo permanente de probidad, disciplina y trabajo, frente a autoridades, compañeros, educandos y comunidad; que en esta instancia el sumariado no ha presentado pruebas de descargo que desvirtúen o atenúen las imputaciones vertidas en su contra, que determinaron que el tribunal inferior le aplique la sanción apelada, por lo que no ha cambiado el estado de la causa; en tal virtud, existiendo suficientes elementos de convicción aportados en el proceso y tomando en consideración las reglas de la sana crítica y los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, celeridad y economía procesal consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, por unanimidad resuelve: "**CONFIRMAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2011, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 30 días, sin derecho a remuneración, al licenciado **DIEGO FERNANDO CALDERÓN MORENO**, profesor-orientador del Instituto Tecnológico Superior 'Consejo Provincial de Pichincha' de esta ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 011-2011 de 14 de marzo de 2011."; y,

 **EN**

uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial N. 167-11 de 15 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial N. 442 el día viernes 6 de mayo de 2011,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**

**CONFIRMAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2011, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 30 días, sin derecho a remuneración, al licenciado **DIEGO FERNANDO CALDERÓN MORENO**, profesor-orientador del Instituto Tecnológico Superior "Consejo Provincial de Pichincha" de esta ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 011-2011 de 14 de marzo de 2011.

**COMUNÍQUESE.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, 14 OCT 2011



Dra. Beatriz Caicedo Alarcón



**SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA,  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA PROFESIONAL REGIONAL I**

- c.c. Ministra de Educación
- c.c. Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación (E)
- c.c. Unidad de Escalafón del Nivel Central
- c.c. Jefa de la División de Especies Valoradas del Ministerio de Educación
- c.c. Jefa de la División de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Educación
- c.c. Directora Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Escalafón y Registro Profesional de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Rector del Instituto Tecnológico Superior "Consejo Provincial de Pichincha"
- c.c. Colector del Instituto Tecnológico Superior "Consejo Provincial de Pichincha"
- c.c. licenciado Diego Fernando Calderón Moreno
- c.c. doctor José Romero Enriquez

/mdpm.